



SEGUNDO INFORME DEL COMITÉ DE REGLAMENTO

Incluye el proyecto de programa y
de reglamento del Congreso

Mayo de 2017

30° Congreso Mundial de la ISP
30 de octubre al 3 de noviembre de 2017
Ginebra, Suiza

Segundo informe del Comité de Reglamento

Reunión celebrada en Ginebra el 18 de abril de 2017

Aprobado por la reunión EB-150, 20-21 de abril de 2017

El Presidente del Comité, Thomas Kattnig, inauguró la segunda reunión del Comité de Reglamento (SOC) y dio la bienvenida a los/as participantes (véase el anexo 1, Lista de participantes). Explicó que, en la última reunión celebrada en septiembre de 2016, se decidió solicitar candidaturas para que una mujer asumiera el puesto de segunda Presidenta del Comité. Este proceso se llevó a cabo y la única candidatura recibida fue la de Juneia Batista, por lo que Juneia fue elegida sin oposición. Su elección fue confirmada por aclamación.

La Secretaria General, Rosa Pavanelli, asistida por Pauline Chase y David Boys, presentó información actualizada sobre los preparativos del Congreso. El presupuesto actual es de aproximadamente 100.000 euros por encima de lo previsto. Se indicó que el coste de la votación electrónica era de aproximadamente 35.000 euros y que el coste de ofrecer cuatro lenguas adicionales (bahasa indonesia, coreano, tailandés y turco) era de unos 15.000 euros. Se indicó que estas cantidades se incluían en el presupuesto actual.

Proyectos de resolución de las afiliadas

El Secretario del SOC, Daniel Bertossa, presentó este punto y las recomendaciones de la Secretaría expuestas en el cuadro de síntesis circulada con los documentos de la reunión. Se debatió la política del SOC con respecto a las resoluciones de las afiliadas y se reiteró que el SOC cree que tanto el número como la extensión de las resoluciones individuales deberían reducirse para garantizar tiempo suficiente en el Congreso para un debate sustancial.

A continuación, se debatió cada resolución presentada por las afiliadas por turnos y se decidió si la resolución cumplía con los criterios, que posición debía adoptar el Consejo Ejecutivo (EB) en cuanto a la resolución y cómo el Consejo abordaría cada resolución. Estas recomendaciones se incluyeron en el cuadro distribuido en la reunión EB-150, celebrada el 20 y 21 de abril. El SOC añadió las siguientes recomendaciones adicionales para el EB:

- Resolución 11: Se solicita a la afiliada que reduzca la extensión de la resolución
- Resolución 27: Se solicita a la afiliada que reduzca la extensión de la resolución

El SOC señaló que el Comité tendría que adoptar un enfoque flexible para maximizar las posibilidades de combinar las resoluciones 49, 50 y 51. El SOC consideró que sería un resultado importante para el Congreso e instó a todas las afiliadas a realizar esfuerzos adicionales para contribuir a este proceso y encontrar una resolución que beneficie a la ISP y todas las afiliadas.

Resoluciones fundamentales del Consejo Ejecutivo

El proyecto de Programa de Acción (PdA) 2018-2022 fue presentado por la Secretaria General. El SOC estimó que el PdA estaba en regla, siempre que la reunión EB-150 no realizara enmiendas finales.

La resolución del EB relativa a las enmiendas a los Estatutos de la ISP fue presentada por la Secretaria General. Los cambios en los Estatutos se consideraron adecuados, siempre que la reunión EB-150 no realizara enmiendas finales. El SOC recomendó que el EB fuera prudente al examinar propuestas de enmienda a los Estatutos que no estuvieran contenidas en las recomendaciones actuales del Grupo de Trabajo sobre los Estatutos y que solo apoyara las enmiendas cuando los cambios mejoraran y fortalecieran claramente la organización.

La resolución 54 fue examinada en esta sección y el SOC recomendó al EB que siguiera realizando consultas con la afiliada para animarla a apoyar la resolución del EB relativa a los Estatutos y retirara su resolución. Sin embargo, si la afiliada deseara seguir adelante, debe presentar una resolución en el formato adecuado a tiempo para que sea traducida y circulada (es decir, para mediados de mayo), teniendo en cuenta que probablemente se consideraría que no es coherente con la resolución del EB y por lo tanto sería una resolución alternativa.

Se consideró que la resolución 55 está en regla y se remitió al EB para su discusión.

Proyecto de programa para el Congreso 2017 en Ginebra, 2ª versión (anexo 2)

El segundo proyecto de programa para el Congreso fue presentado por la Secretaria General. Se señaló que no se podían proporcionar muchos detalles sobre el programa hasta que se conocieran los resultados del proceso de combinación de propuestas y se recibieran las enmiendas de las afiliadas.

El SOC indicó que la inauguración del Congreso tendrá lugar el lunes 30 por la noche para que haya más tiempo para los debates políticos durante los cuatro días siguientes.

El SOC también indicó que debería haber un equilibrio regional de oradores/as. Asimismo, el SOC recomendó que la elección del/de la Secretario/a General se llevara a cabo el tercer y cuarto día del Congreso en lugar, como se indica ahora, del segundo y tercer día. Además, se señaló que la digitalización debería incluirse en el panel sobre derechos sindicales y laborales o el panel sobre economía.

El SOC tomó nota del segundo proyecto de programa y del hecho de que no se podían convenir los detalles en ese momento, pero apoyó la dirección general del trabajo.

Proyecto de Reglamento para el Congreso 2017 en Ginebra, 2ª versión (anexo 3)

El SOC observó que los cambios solicitados en la última reunión del SOC se habían realizado y se mostró de acuerdo con los cambios de procedimiento adicionales propuestos por la Secretaría.

El SOC señaló que la FSESP ha solicitado que la composición del Congreso incluya a la Presidenta y al Secretario General de la FSESP. El SOC también aceptó y recomendó que se añadieran dos Vicepresidentes/as de cada una de las tres regiones restantes a la composición del Congreso.

El SOC tomó nota de que existen fondos para poner en marcha la votación electrónica y pidió a la Secretaría que la organice e informe al respecto en la próxima reunión en julio.

El SOC tomó nota de que existen fondos para ofrecer bahasa indonesia, coreano, tailandés y turco a los/as participantes del Congreso y pidió a la Secretaría que lo organice e informe al respecto en la próxima reunión en julio.

El SOC recomendará al EB los límites de tiempo para las intervenciones en el Congreso, una vez se hayan recibido las enmiendas de las afiliadas y al mismo tiempo que se determine el programa definitivo.

Próximas reuniones

El SOC decidió reunirse de nuevo el 19 y 20 de julio para examinar las enmiendas recibidas y tratar otros asuntos.

FIN DEL INFORME

Anexo 1: Lista de participantes

Anexo 2: Proyecto de programa para el Congreso 2017 en Ginebra, 2ª versión

Anexo 3: Proyecto de reglamento para el Congreso 2017 en Ginebra, 2ª versión

Documentos adicionales:

- Proyectos de resoluciones presentados al Congreso de la ISP 2017
- Resolución fundamental del EB – Programa de Acción 2018-2022
- Resolución fundamental del EB – Proyecto de Estatutos

ANEXO 1:**2ª reunión del Comité de Reglamento de la ISP
18 de abril de 2017, Sala VI de la OIT****Lista de participantes**

Nombre	M/F	País	Sindicato	Representa a...
África y Estados Árabes				
Marie Mbayabu Nianga	F	REP. DEM. CONGO	Solidarité Syndicale Infirmiers du Congo	La región y miembros afiliados de habla francesa
Adeniyi Peters Adeyemi	M	NIGERIA	Non-Academic Staff Union of Education and Associated Institutions	La región y miembros afiliados de habla inglesa
Asia & Pacific				
Mariko Aoki	F	JAPÓN	All Japan Prefectural and Municipal Workers Union	La región y miembros afiliados de habla japonesa
Setsuko Kubota	F	JAPÓN	All Japan Prefectural and Municipal Workers Union	Observadora
Europe				
Kjartan Lund	M	NORUEGA	Nordic Public Service Unions	La región y miembros afiliados de habla sueca
Thomas Kattinig, Chair	M	AUSTRIA	Younion_Die Daseinsgewerkschaft	La región y miembros afiliados de habla alemana
Olga Klimova	F	FEDERACIÓN DE RUSIA	All-Russian Life-Support Workers' Union	La región y miembros afiliados de habla rusa
Interamérica				
Juneia Batista, Chair	F	BRASIL	Federação dos Trabalhadores da Admin. e do Serviço Púb. Munic. do Estado de São Paulo	Comité de Mujeres
Jillian Joy Bartlett	F	TRINIDAD Y TOBAGO	National Union of Government and Federated Workers	La región y miembros afiliados de habla inglesa
Ismael Cortazzo Brysk	M	URUGUAY	Federación de Funcionarios de Obras Sanitarias del Estado	La región y miembros afiliados de habla española
ISP				
Rosa Pavanelli	F	FRANCIA	Internacional de Servicios Públicos	<i>Ex officio</i>
Daniel Bertossa	M	FRANCIA	Internacional de Servicios Públicos	Secretario del Comité
Pauline Chase	F	FRANCIA	Internacional de Servicios Públicos	Personal
Cissie Veniou	F	FRANCIA	Internacional de Servicios Públicos	Personal
Excusas				
Fatou Diouf	F	SENEGAL	Syndicat Autonome des Travailleurs de la Sénégalaise des Eaux	Trabajadoras jóvenes
Greg McLean	M	AUSTRALIA	Australian Municipal, Administrative, Clerical and Services Union	La región y miembros afiliados de habla inglesa

ANEXO 2:

PROYECTO DE PROGRAMA PARA EL CONGRESO 2017 EN GINEBRA, 2ª versión

Actualizado en mayo de 2017

Sesión	Horario	LUNES 30 DE OCTUBRE –TARDE: SESIÓN DE APERTURA
1	18h00-19h30	<p>Ceremonia de inauguración</p> <p>Concierto de apertura- Violonissimo- – Grupo de niños y niñas violinistas</p> <p>Discursos de bienvenida</p> <p>Dave Prentis, Presidente de la ISP</p> <p>Representante de la afiliada suiza de la ISP VPÖD/SSP</p> <p>Sharan Burrow, Secretaria General de CSI (ITUC)</p> <p>Alcalde de Ginebra</p> <p>Cierre de la Ceremonia de inauguración</p>
2	19h30-20h00	<p>Cuestiones de procedimiento</p> <p>Nombramiento y ratificación de la composición del Comité de Reglamento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Reglamento del Congreso • Aprobación del tercer informe del Comité de Reglamento y del programa del Congreso propuesto <p>Nombramientos y ratificaciones del/la Vicepresidente/a del Congreso</p> <p>Elección del Comité de Credenciales</p> <p>Nombramiento y ratificación de los escrutadores</p>
	20h00-21h30	Reunión del Comité de Credenciales

Sesión	Horario	MARTES 31 DE OCTUBRE – Día 1 del Congreso
	8h00-9h00	Sesión del Comité de Reglamento y determinaciones con respecto a las resoluciones de emergencia (sesión cerrada si necesario)
3	9h00-9h20	<p>Informe del Comité de Credenciales</p> <p>Presentación por la Presidencia, Comité de Credenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del informe <p><i>Se distribuirán papeletas de voto en la sala a los Jefes de delegación durante la sesión</i></p>
4	9h20-9h30	Memorial para los compañeros fallecidos
5	9h30-10h10	<p>Informe de la Secretaria General</p> <p>Presentación de la Secretaria General de la ISP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades 2012-2016, incluido los informes regionales y sectoriales, así como los informes de proyecto y de campaña • Informe financiero 2012–2016 • Informe de los Auditores Miembros

6	10h10-10h30	Debate sobre el informe de la Secretaria General
7	10h30-12h00	Sesión de Panel 1: El Pueblo Por Encima Del Lucro
8	12h00-13h00	Sesión general (Programa de Acción - PdA - y resoluciones de las afiliadas) <ul style="list-style-type: none"> • PdA Sección 1: Introducción <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución relacionada de las afiliadas: 4 • PdA Sección 2: Dotarse de los medios necesarios para crear el mundo que queremos <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución relacionada de las afiliadas: 6 • PdA Sección 3.4: Migración y refugiados/las <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución relacionada de las afiliadas: 10 • PdA Sección 4.8: Cambio climático <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución relacionada de las afiliadas: 35
	13h00-14h30	Almuerzo
9	14h30-15h00	Sesión general (PdA y resoluciones de las afiliadas) <ul style="list-style-type: none"> • PdA Sección 7.1: Fortalecimiento de los sectores - Introducción <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución relacionada de las afiliadas: 37
10	15h00-16h00	Panel de Sector 1: Salud y Servicios Sociales y Privatización
11	16h00-17h30	Sesión general (PdA y resoluciones de las afiliadas) <ul style="list-style-type: none"> • PdA Sección 7.2: Salud y servicios sociales <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución relacionada de las afiliadas: 41 • PdA Sección 6: Lucha contra la privatización
12	17h30-18h00	Presentación de los candidatos/as para el puesto de Secretario/a General y Presidente/a
	18h00-19h00	Sesión del Comité de Reglamento y determinaciones con respecto a las resoluciones de emergencia (sesión cerrada)
	Tras la sesión	Recepción de bienvenida organizada por la ISP

Sesión	Horario	MIÉRCOLES 1 DE NOVIEMBRE – Día 2 del Congreso
13	8h30-10h00	Sesión de Panel 2: Derechos sindicales y laborales
14	10h00-11h00	Sesión general (PdA y resoluciones de las afiliadas) <ul style="list-style-type: none"> • PdA Sección 5: Derechos sindicales y laborales <ul style="list-style-type: none"> ○ Resoluciones relacionadas de las afiliadas: 13,16,17,18,20,21,22,23,25,26,27,28,29
15	11h00-12h00	Panel de Sector 2: Gobiernos locales y regionales/Sector municipal
16	12h00-12h30	Sesión general (PdA y resoluciones de las afiliadas) <ul style="list-style-type: none"> • PdA Sección 7.3: Gobiernos locales y regionales/Sector municipal <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución relacionada de las afiliadas: 42
	12h30-14h00	Almuerzo–Evento
17	14h00-15h00	Sesión de Panel 3: Una economía nueva para el pueblo y el papel de los servicios públicos
18	15h00-16h00	Sesión general (PdA y resoluciones de las afiliadas) <ul style="list-style-type: none"> • PdA Sección 4: Una Economía Mundial Justa (excepto Sección 4.8: Cambio climático) <ul style="list-style-type: none"> ○ Resoluciones relacionadas de las afiliadas: 30,31,32,33,36
19	16h00-16h45	Panel de Sector 3: Administración nacional y corrupción

20	16h45-17h30	Sesión general (Resoluciones de las afiliadas) <ul style="list-style-type: none"> • PdA Sección 7.5: Administración nacional
	17h30-18h30	Sesión del Comité de Reglamento y determinaciones con respecto a las resoluciones de emergencia (sesión cerrada si necesario)
	Noche	<i>Ningún evento formal</i>

Sesión	Horario	JUEVES 2 DE NOVIEMBRE – Día 3 del Congreso
	9h00-10h00	<i>Si se requiere se instalarán urnas de votación y se abrirá la votación para la elección del/de la Secretario/a General/ Presidente/a (los resultados se anunciarán a lo largo del día)</i>
21	8h30-10h30	Sesión general (Resoluciones constitucionales) <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución relacionada de las afiliadas: 54
22	10h30-11h00	Memorial de Hans Engelberts
23	11h00-11h45	Panel de Sector 4: Servicios públicos de distribución
24	11h45-12h30	Sesión general (PdA y resoluciones de las afiliadas) <ul style="list-style-type: none"> • PdA Sección 7.4: Servicios públicos de distribución ○ Resoluciones relacionadas de las afiliadas: 43,44
	12h30-14h00	Almuerzo- Evento
25	14h00-15h00	Sesión de Panel 4: Unidos en la Diversidad
26	15h00-17h30	Sesión general (PdA y resoluciones de las afiliadas) <ul style="list-style-type: none"> • PdA Sección 3: Respeto y dignidad para todos/as (excepto Sección 3.4: Migración y refugiados/as) ○ Resoluciones relacionadas de las afiliadas: 9,11
	17h30-18h30	Sesión del Comité de Reglamento y determinaciones con respecto a las resoluciones de emergencia (sesión cerrada)
	Noche	<i>Evento de despedida del Congreso (por confirmar)</i>

Sesión	Horario	VIERNES 3 DE NOVIEMBRE – Último día del Congreso
	8h30-10h00	<i>Si se requiere una 2ª vuelta de voto para las elecciones, se instalarán urnas de votación y se abrirá la votación para la elección del Secretario General/ Presidente/a (los resultados se anunciarán a lo largo del día)</i>
27	8h30-9h15	Panel de Sector 5: Educación, Cultura Y Medios de Comunicación
28	9h15-09h45	Sesión general (PdA y resoluciones de las afiliadas) <ul style="list-style-type: none"> • PdA Sección 7.6: Educación, Cultura Y Medios de Comunicación
29	09h45–10h15	Promesa de poner fin a la violencia contra las mujeres
30	10h15-12h15	Sesión general (resoluciones diversas) Asuntos nacionales y regionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Resoluciones relacionadas de las afiliadas: 45,46,48,52,53
	12h15-13h45	Almuerzo
31	13h45-14h45	Nombramientos y elecciones Informe de los Responsables Electorales

		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación por el Congreso del candidato/a para el puesto de tercer fideicomisario, tal como nombrado por el Consejo Ejecutivo • Elección del Consejo Ejecutivo y nombramientos de los miembros del Comité de Mujeres y del Comité Ejecutivo Regional • Elección de los Auditores Miembros • Elección de representantes de Jóvenes adicionales • Otros asuntos sobre las disposiciones transitorias relativas a los Estatutos <p>Cuotas de afiliación y presupuesto para el periodo 2018 – 2022</p> <p>Presentación de la Secretaria General, debate y aprobación</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución relacionada: 55
32	14h45-15h15	<p>Los próximos cinco años:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados • Observaciones finales
33	15h15-15h45	<p>Ceremonia de clausura</p> <p>Eventos</p>

ANEXO 3

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL CONGRESO 2017 EN GINEBRA, 2ª versión

Actualizado en mayo de 2017

1. COMPOSICIÓN Y OBLIGACIONES DEL CONGRESO

1.1. El Congreso estará compuesto por:

- a) Delegados/as con derecho a voto que representen a organizaciones afiliadas al día en el pago de sus cuotas conforme al Artículo 6.5 y 6.6 de los Estatutos. La representación y el número de votos de cada delegación se calcularán en función del número promedio de miembros cotizantes de la organización durante los años transcurridos desde el último Congreso o, en el caso de nuevas organizaciones afiliadas, desde la fecha de su afiliación a la ISP (para aquellos sindicatos que se hayan afiliado después del último Congreso).
- b) El/la Presidente/a y el/la Secretario/a General de la ISP.
- c) Observadores/as de organizaciones afiliadas, de conformidad con el Apéndice 4 de los Estatutos - Participación en el Congreso (b) y (c); y de organizaciones no afiliadas, invitadas por el Consejo Ejecutivo.
- d) Los/as dos Vicepresidentes/as para cada región (África y Países árabes, Asia-Pacífico e Interamérica) y el/la Presidente/a y Secretario/a de la FSESP para la región Europa.
- e) Invitados/as que podrán hacer uso de la palabra en el Congreso por invitación del/la Presidente/a.
- f) La Secretaría del Congreso, incluidos los intérpretes y demás personal necesario para el trabajo del Congreso.
- g) Los invitados participarán únicamente en las sesiones específicas del programa del Congreso.

1.2 El/la Presidente/a de la ISP presidirá el Congreso, y contará con la asistencia de dos o más Vicepresidentes/as, cuya elección se realizará al comienzo del Congreso y que sustituirán a aquel a su discreción y durante la elección del futuro Presidente o de la futura Presidenta.

1.3 El/la Secretario/a General de la ISP será el/la Secretario/a General del Congreso, y designará a los miembros de la Secretaría, así como a cualquier otra persona que sea necesario para el trabajo del Congreso.

2. ORDEN DEL DÍA DEL CONGRESO

2.1 El Consejo Ejecutivo nombrará un Comité de Reglamento entre los/las delegados/as del Congreso, compuesto por: un miembro de cada uno de los grupos lingüísticos; otro por cada una de las regiones de la ISP (Europa, Asia - Pacífico, África y Países Árabes e Interamérica); una representante del Comité de Mujeres, y un/a representante de los Trabajadores Jóvenes. El/la Secretario/a General nombrará al secretario o la secretaria del Comité. Se pedirá al Congreso que ratifique la composición de este Comité.

Este Comité realizará un examen e informará al Congreso sobre la validez de todas las resoluciones y enmiendas de resoluciones propuestas por las organizaciones afiliadas y por el Consejo Ejecutivo, preparará resoluciones compuestas o fusionará y asociará resoluciones vinculadas, cuando se haya presentado más de una resolución sobre el mismo tema, y recomendará un programa de sesiones y un tiempo límite para los oradores.

2.2 Durante la primera sesión de trabajo, se pedirá al Congreso que apruebe el informe final del Comité de Reglamento así como el Orden del Día final y el Programa.

No se añadirá al orden del día ni se admitirá ninguna moción, resolución o enmienda adicional ni ninguna otra cuestión durante el Congreso, excepto las resoluciones que se limitarán a cuestiones referentes a acontecimientos ocurridos después de la fecha última fijada para la presentación de resoluciones de conformidad con el Apéndice 4 (f) Resoluciones de los Estatutos. Estas resoluciones se remitirán en primera instancia al Comité de Reglamento.

3. VOTACIÓN EN EL CONGRESO

- 3.1 El Consejo Ejecutivo nombrará un Comité de Credenciales entre los/las delegados/as del Congreso, formado por un miembro de cada región de la ISP y un/a presidente/a. El/la Secretario/a General nombrará al secretario o la secretaria del Comité. Se pedirá al Congreso que ratifique la composición de este Comité.

El Comité realizará un examen e informará al Congreso sobre las credenciales y el derecho a voto de todas las delegaciones, basándose en el promedio de cuotas pagadas para el período de **2013-2017 inclusive** (o a partir de su fecha de afiliación, en el caso de sindicatos que se hayan afiliado después del último Congreso). La fecha límite para el recibo de pagos será el **31 de agosto de 2017**. Sujeto al Apéndice 4 y el Comité de Credenciales del Congreso (c) todo pago efectuado con posterioridad NO se tendrá en cuenta a la hora de calcular los derechos de la delegación y de votación.

- 3.2 El Congreso elegirá escrutadores/as entre los/las observadores/as de las organizaciones afiliadas para verificar el número de votos efectivos, de conformidad con los Estatutos.

3.3

- a) La votación en el Congreso se efectuará normalmente a mano alzada (o por cualquier medio electrónico) por parte de los/las delegados/as con derecho a voto. El Congreso se pronunciará por mayoría simple (es decir, la mitad de los votos más uno), sin tener en cuenta las abstenciones.
- b) Según el Artículo 17.1 de los Estatutos, cualquier modificación de los mismos requerirá una mayoría de las dos terceras partes de los miembros cotizantes representados en el Congreso. Sin embargo, conforme al Artículo 17.2 de los Estatutos, el Consejo Ejecutivo podrá proponer un bloque de enmiendas estatutarias y el/la Presidente/a o la presidencia a cargo de la sesión podrá someter el bloque a votación a mano alzada.

Si las afiliadas de al menos cuatro países diferentes solicitan una votación nominal por afiliación¹ de una de las enmiendas propuestas, el/la Presidente/a o la presidencia a cargo de la sesión deberá someter esta enmienda al Congreso para que se decida sobre ella a mano alzada.

En caso de que se apruebe la moción, se llevará a cabo una votación nominal por afiliación para cada enmienda propuesta, pero el resto de las enmiendas se considerarán aceptadas en bloque si el/la Presidente/a o la presidencia a cargo de la sesión declarasen su aprobación con una mayoría de dos tercios de las organizaciones afiliadas representadas en el Congreso.

- c) Si antes de convocar una votación (diferente de la votación arriba descrita relativa a enmiendas estatutarias propuestas por el Consejo Ejecutivo), un/a delegado/a propone una votación secreta y cuenta con el apoyo de un/a delegado/a de otro país, el/la Presidente/a o la presidencia a cargo de la sesión someterá esta moción al Congreso para que se decida sobre ella a mano alzada. Si esta moción resultase aprobada, una votación secreta tendría lugar.
- d) Si antes de convocar una votación, los delegados de al menos cuatro países diferentes proponen una votación nominal por afiliación, el/la Presidente/a o la presidencia a cargo de la

¹ Apéndice 4- Votar (b) de los Estatutos de la ISP:

si hubiera organizaciones afiliadas de cuatro países diferentes que solicitasen, antes del inicio de la votación, una votación nominal por afiliación, el Presidente someterá tal moción al Congreso pidiéndoles que se pronuncien al respecto mediante votación a mano alzada. Si se aprobase la moción, se convocará y llevará a cabo la votación inmediatamente. El voto nominal por afiliación se determinará conforme al número de miembros cotizantes de cada organización.

sesión someterá esta cuestión al Congreso, y si se aprobase la moción, tal votación tendría lugar de inmediato. La votación nominal por afiliación deberá determinarse de acuerdo con los miembros cotizantes de cada organización.

- e) De conformidad con los Artículos 6.9, 9.1 y 10.1 de los Estatutos de la ISP, el/la futuro/a Presidente/a y el/la futuro/a Secretario/a General serán elegidos por el Congreso. Con el fin de asegurar una mayoría simple a favor de un/a candidato/a, se aplicará el siguiente procedimiento:
- i. Cuando se haya recibido más de una candidatura, los Responsables Electorales adoptarán las disposiciones necesarias para publicar papeletas con los nombres de todos los/las candidatos/as designados/as. Estas se entregarán al jefe de la delegación de cada sindicato afiliado presente, o al apoderado nombrado por un sindicato afiliado ausente, con el fin de que puedan votar según el número promedio de sus miembros cotizantes desde el Congreso anterior o desde su afiliación.
 - ii. Cada sindicato afiliado marcará claramente una X junto al nombre del candidato o la candidata de su elección, y colocará su papeleta en una urna facilitada por los escrutadores.
 - iii. Los escrutadores harán el recuento de las papeletas y comunicarán el resultado a los Responsables Electorales, además de adoptar las disposiciones necesarias para destruir las papeletas al final del Congreso.
 - iv. El/la Presidente/a del Congreso, o el/la vicepresidente/a del Congreso durante la elección de aquel, anunciará los resultados de la votación y, si ninguna candidatura hubiera logrado obtener al menos la mitad de los votos más uno, se procederá a una segunda votación entre las candidaturas que hubieran recibido el mayor número de votos.
 - v. El/la candidato/a que reciba al menos la mitad de los votos más uno, ya sea en la primera o segunda votación, será declarado/a electo/a.
 - vi. Los detalles de la votación de los respectivos sindicatos afiliados permanecerán en secreto y no se publicarán.
 - vii. Los/las escrutadores/as solo considerarán los votos como válidos si se han usado las papeletas oficiales entregadas por los Responsables Electorales y estas se han marcado claramente. Los/las escrutadores/as informarán sobre el número de papeletas no válidas.

4. USO DE LA PALABRA ANTE EL CONGRESO

- 4.1 Las solicitudes de hacer uso de la palabra deberán entregarse por escrito al Presidente o a la presidencia a cargo de la sesión (o la persona nominada del/la Presidente/a o de la presidencia a cargo de la sesión), al menos con una sesión de antelación a aquella en la que el/la delegado/a quiera hacer uso de la palabra, señalando el nombre del delegado o la delegada, la organización y el país representados y el tema o punto del orden del día al cual el/la delegado/a desea referirse.
- 4.2 El/la Presidente/a y el/la Secretario/a General tendrán derecho a hacer uso de la palabra en cualquier momento.
- 4.3 El/la Presidente/a del Congreso o la presidencia a cargo de la sesión podrán fijar una duración máxima para los discursos.
- 4.4 Los idiomas oficiales del Congreso serán: alemán, árabe, español, finlandés, francés, inglés, japonés, ruso y sueco, así como cualquier otro idioma que el Consejo Ejecutivo decida incluir. Los/las delegados/as que no puedan expresarse en uno de los idiomas oficiales podrán hablar en su lengua materna, siempre y cuando el/la orador/a o la Secretaría puedan facilitar la interpretación.

4.5 Las cuestiones relativas al aplazamiento de debates y sesiones, suspensión del Reglamento, mociones para realizar una votación, apelaciones al Congreso sobre las decisiones del/la Presidente/a o de la presidencia a cargo de la sesión, y las mociones de procedimiento o el orden de los temas (a parte de las cuestiones ya mencionadas en los Estatutos o los Reglamentos como por ejemplo en el Apéndice 4 de los Estatutos -Votar o Reglamentos 3.3 (b) encima, podrán ser presentadas oralmente por parte de un/a delegado/a, pero deberán contar con el apoyo de un mínimo de cinco delegados/as más que se pongan en pie; en tal caso, adquirirán prioridad respecto a cualquier otro asunto. El/la Presidente/a o la presidencia a cargo de la sesión podrán permitir al proponente hacer uso de la palabra y a otro/a delegado/a contestar a la moción, antes de someter ésta a votación.

4.6 Cuando el/la Presidente/a o la presidencia a cargo de la sesión se proponga cerrar la lista de oradores, informará al Congreso sobre los/las delegados/as que queden incluidos en la lista. El/la Presidente/a o la presidencia a cargo de la sesión podrá proponer en cualquier momento que se ponga fin al debate. Al terminar el debate, el/la solicitante o ponente del tema discutido gozará del derecho de réplica, a menos que no haya oposición, en tal caso no habrá derecho de réplica.

Las modificaciones aceptables para el autor de la resolución serán debatidas en el marco de la resolución. En este caso, a menos que una persona se oponga a la enmienda, será considerada como incorporada a la resolución y no será votada por separado a la resolución. En este caso, el autor de la enmienda tendrá derecho de réplica a favor de la enmienda después del autor de la resolución.

4.7 El/la Presidente/a o la presidencia a cargo de la sesión dirigirá las labores del Congreso, supeditados a las disposiciones de los Estatutos y del presente Reglamento. Su decisión será definitiva a menos que se presente una apelación al Congreso, con el apoyo de una mayoría de dos tercios de los votos.

5. RESOLUCIONES DEL CONGRESO

5.1 El procedimiento para tratar las resoluciones sometidas al Congreso será el siguiente:

- a) Antes del Congreso, el Comité de Reglamento deberá pronunciarse sobre la validez de las resoluciones propuestas y de las enmiendas afines, que hayan sido enviadas a todas las organizaciones afiliadas con dos meses de antelación al Congreso.
- b) En su última reunión antes del Congreso (29 de octubre) el Comité de Reglamento preparará la comunicación las resoluciones y las enmiendas al Consejo Ejecutivo, con una recomendación de cómo el Congreso deberá responder ante cada una de ellas: "Aceptar", "rechazar", o "remitirse al nuevo Consejo Ejecutivo para continuar el debate".
- c) En su última reunión antes del inicio del Congreso (30 de octubre), el Consejo Ejecutivo recibirá la lista de todas las resoluciones y enmiendas admitidas para figurar en el Orden del Día del Congreso, junto con las recomendaciones correspondientes del Comité de Reglamento. El Consejo Ejecutivo habrá de aprobar o modificar estas recomendaciones. Cualquier declaración o modificación pertinente relativa a resoluciones o enmiendas específicas se comunicará a los/las delegados/as, en la medida de lo posible en el momento de su inscripción o bien al comienzo del Congreso.
- d) Todas las mociones, resoluciones y enmiendas que se consideren en orden por el Comité de Reglamento o del Consejo Ejecutivo, se considerará que han sido presentadas y apoyadas y por lo tanto no requieren movimiento formal y la adscripción de un delegado.
- e) En la mañana del primer día, inmediatamente después de la elección de los miembros del Comité, el/la Presidente/a del Comité de Reglamento anunciará al Congreso el lugar y la hora precisos en que se celebrarán las sesiones (con interpretación).

- f) Los jefes de delegación de las organizaciones afiliadas que hayan presentado alguna resolución o enmienda y que deseen impugnar una recomendación del Consejo, tendrán la posibilidad de exponer su punto de vista al Comité durante esas sesiones, siempre y cuando cuenten con el apoyo de al menos otra organización afiliada.
- g) Después de estas sesiones, el Comité habrá de preparar un informe destinado al Congreso y aportará, para cada resolución y enmienda, su recomendación sobre la respuesta que se debe dar a las propuestas de los jefes de delegación.

Durante la celebración del Congreso, el/la Presidente/a podrá encargar al Comité de Reglamento que convoque sesiones adicionales, según sea necesario.

- h) El informe del Comité de Reglamento estará constituido por una serie de recomendaciones, que el/la Presidente/a del Congreso podrá decidir someter a votación a mano alzada. Si las organizaciones afiliadas de al menos cuatro países diferentes solicitaran el voto por separado de alguna de las recomendaciones específicas propuestas por el Comité de Reglamento, el/la Presidente/a habrá de presentar ante el Congreso una moción a favor de una votación a mano alzada. Si esta moción fuera aceptada, se realizará una votación por separado para la recomendación específica propuesta, pero el resto de recomendaciones se considerarán aprobadas si, según el/la Presidente/a, hubieran obtenido una mayoría de votos.

En el caso de que el impulsor de una enmienda a una resolución propuesta, y el impulsor de la resolución propuesta sujeta a enmienda convienen en que la enmienda debe ser incorporada a la resolución propuesta, el Comité de Reglamento puede formular esta recomendación al Congreso como parte del bloque de recomendaciones.

6. RESOLUCIONES CONTRADICTORIAS

- 6.1 En el caso de que dos o más resoluciones propuestas sean consideradas mutuamente incompatibles por el Comité de Reglamento, este determinará que una de las resoluciones propuestas será la resolución 'sustantiva'. Las demás resoluciones que se consideren incompatibles con la resolución sustantiva se denominarán 'resoluciones alternativas' y se les otorgará un orden para el debate.
- 6.2 La resolución sustantiva será debatida en primer lugar. Cuando se apruebe una resolución sustantiva, todas las resoluciones alternativas se considerarán automáticamente prescritas.
- 6.3 Si la resolución sustantiva es desestimada, la resolución alternativa se debatirá en el orden determinado por el Comité de Reglamento. Si se aprueba cualquier resolución alternativa, todas las resoluciones alternativas posteriores se considerarán automáticamente prescritas.
- 6.4 El procedimiento para tramitar las enmiendas conflictivas propuestas será el mismo que el procedimiento para tratar las resoluciones conflictivas como se indica en los párrafos 6.1, 6.2 y 6.3 mencionados anteriormente.
- 6.5 El impulsor de cualquier resolución alternativa, o enmienda alternativa, tendrá derecho a expresarse una vez en el debate previo a la consideración de la resolución alternativa, o enmienda, del impulsor. Dicho derecho se suma a los derechos del impulsor asociados con el debate de la resolución, o enmienda, alternativa.

7. SUSPENSIÓN DEL REGLAMENTO

- 7.1 Por suspensión del Reglamento, las sesiones de talleres del Congreso pueden celebrarse en un pleno para favorecer el debate informal por parte de los participantes sobre la manera de aplicar el Programa de Acción (PdA) y fortalecer su ejecución en todas las regiones de la ISP.

- 7.2 Por petición del Comité de Reglamento o del/la Presidente/a, el Congreso puede convenir sesiones de talleres sobre temas distintos del PdA con el fin de facilitar la interacción entre los delegados y los participantes del Congreso.
- 7.3 Las sesiones de talleres estarán abiertas a todos los delegados del Congreso, observadores, invitados y personal de la ISP; y a otras personas autorizadas por el Congreso. Todos los participantes estarán en igualdad de opinión y de posición en los talleres; no habrá ninguna jerarquía de participación.
- 7.4 Las reglas de orden habituales del Congreso, tal y como se indica en este Reglamento, no se aplicarán a los talleres del Congreso. Los talleres respetarán los principios de igualdad de participación y búsqueda de consenso.
- 7.5 Las sesiones de talleres no pueden tomar decisiones vinculantes, ni cambiar el PdA, pero pueden sugerir prioridades y proporcionar orientación para su aplicación.
- 7.6 Las propuestas de sesiones de talleres referentes a la aplicación y a las prioridades del PdA serán notificadas al Comité de Reglamento que las transmitirá al Congreso o al próximo Consejo Ejecutivo para su deliberación y acción ulterior.